

SEÑOR GERENTE GENERAL PRODIMEXITO S.A

**PARTICION DE LAS ACCIONES QUE EL SEÑOR ROBERTO SALAZAR LUJAN TENIA EN LA COMPAÑIA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A.**



En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Junio del dos mil catorce, entre los señores FELIPE SALAZAR CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, ALEJANDRO SALAZAR MERINO, de nacionalidad colombiana y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, de nacionalidad colombiana, por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria, convienen suscribir la partición extrajudicial de las acciones que por herencia de su padre quien en la vida fue el señor ROBERTO SALAZAR LUJAN les corresponde, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES.. a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y uno de Mayo del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de julio del dos mil tres, se constituyó la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A, con un capital suscrito de dos mil dólares, dividido en dos mil acciones de un valor de un dólar cada uno; b) Por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, el dieciocho de Septiembre del dos mil seis, la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A aumentó el capital social suscrito a diez mil dólares, dividido en diez mil acciones de un valor de un dólar cada una, de las cuales el accionista señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, a la fecha de su fallecimiento fue propietario de tres mil acciones de un dólar cada una; c) Al fallecimiento de quien en vida fue el accionista señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, quedan como sus únicos y universales herederos sus hijos: FELIPE SALAZAR CALDERON, ALEJANDRO SALAZAR MERINO Y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, conforme consta del acta de posesión efectiva de bienes del causante, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Dr. Jun Carlos Morales Lasso, el veinte y uno de Enero del dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de febrero del dos mil catorce.

SEGUNDA.-PARTICIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en este acto, en forma libre y voluntaria proceden a la partición extrajudicial, de las tres mil ( 3.000) acciones que por herencia de su padre les corresponde, de la siguiente forma: al señor FELIPE SALAZAR CALDERON, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; al señor ALEJANDRO SALAZAR MERINO, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; y, al señor JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, mil ( 1.000) acciones de un dólar cada una.

TERCERA.- ADJUDICACIÓN Y REGISTRO.- En virtud de la presente partición, solicita a la señora Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S. A, Ec. Patricia Llano Sarmiento, realice la adjudicación y registre en el libro de

acciones y accionistas de la compañía y emita los respectivos títulos a nombres de los adjudicatarios, para los fines legales pertinentes.

Para constancia los comparecientes firman a continuación en tres ejemplares de igual tenor.



Felipe Salazar Calderón  
C.C 1715554125

Alejandro Salazar Merino  
Pasaporte No.79486061

Juan Camilo Salazar Merino  
Pasaporte No.79598101.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN 2 HOJAS (s) des  
Quito a 03-07-2014  
  
Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

**SEÑOR GERENTE GENERAL  
PRODIMEXITO S.A.**

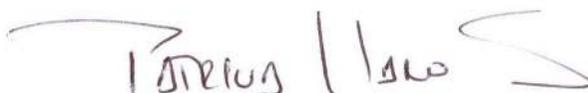
**ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS ACCIONES QUE EL SEÑOR  
ROBERTO SALAZAR LUJAN TENIA EN LA COMPAÑÍA PRODIMEXITO  
PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración del presente contrato de adjudicación la señora Ec. Patricia Llano Sarmiento, en calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- El señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, como accionista, de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A fue propietario de TRES MIL ACCIONES, de un valor de UN DÓLAR cada una; b) Al fallecimiento de quien en vida fue el accionista de la compañía señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, han quedado como sus únicos y universales herederos sus hijos: FELIPE SALAZAR CALDERON, ALEJANDRO SALAZAR MERINO Y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, conforme consta del acta de posesión efectiva, otorgada, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y uno de Enero del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de febrero del dos mil catorce. c).- Con fecha dieciséis de Junio del dos mil catorce, los señores, FELIPE SALAZAR CALDERON ALEJANDRO SALAZAR MERINO Y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, han suscrito un acuerdo de partición extrajudicial de las acciones, el mismo que se me comunica para que proceda a la adjudicación y se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

TERCERA.- ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y en mérito de la documentación que antecede, la señora Economista Patricia Llano Sarmiento, en calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A , adjudica por herencia de su padre señor ROBERTO SALAZAR LUJAN: al señor FELIPE SALAZAR CALDERON, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; al señor ALEJANDRO SALAZAR MERINO, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; y, al señor JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, mil ( 1.000) acciones de un dólar cada una, y dispone que se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía y se emita los respectivos títulos acción, conforme manda la ley.

Quito a 18 de Junio del 2014.



**Ec. PATRICIA LLANO SARMIENTO  
GERENTE GENERAL**

**EXP. 150282-2003**

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO:

Ec. PATRICIA ADRIANA LLANO SARMIENTO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A, ante usted atentamente comparezco y manifiesto:

Por medio del presente, me permito comunicar la transmisión de acciones del causante ROBERTO SALAZAR LUJAN, a favor de sus herederos, en mérito de la posesión efectiva, partición y adjudicación extrajudicial respectiva, de conformidad con el siguiente detalle :

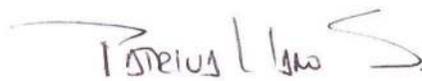
<u>CAUSANTE</u>	<u>HEREDEROS</u>	<u>Nro ACC,</u>	<u>VALOR</u>
Salazar Luján Roberto C.I.1713214243	Salazar Calderón Felipe C.I.1715554125	1.000	1,000.00
Salazar Luján Roberto C.I.1713214243	Salazar Merino Alejandro Pasaporte No.79486061	1.000	1,000.00
Salazar Luján Roberto C.I. 1713214243	Salazar Merino Juan Camilo Pasaporte No.79598101	1.000	1,000.00

Declaro que los adjudicatarios son el primero de nacionalidad ecuatoriana y los segundos de nacionalidad colombiana y de estado civil casados.

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Quito, Junio 18 del 2014

Atentamente.



Ec. Patricia Llano Sarmiento  
**GERENTE GENERAL**

Adjunto:-

- Acta de partición y adjudicación extrajudicial de las acciones del causante.

SEÑOR GERENTE GENERAL PRODIMEXITO S.A

**PARTICION DE LAS ACCIONES QUE EL SEÑOR ROBERTO SALAZAR LUJAN TENIA EN LA COMPAÑIA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A.**



En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Junio del dos mil catorce, entre los señores FELIPE SALAZAR CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, ALEJANDRO SALAZAR MERINO, de nacionalidad colombiana y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, de nacionalidad colombiana, por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria, convienen suscribir la partición extrajudicial de las acciones que por herencia de su padre quien en la vida fue el señor ROBERTO SALAZAR LUJAN les corresponde, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES.. a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y uno de Mayo del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de julio del dos mil tres, se constituyó la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A, con un capital suscrito de dos mil dólares, dividido en dos mil acciones de un valor de un dólar cada uno; b) Por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, el dieciocho de Septiembre del dos mil seis, la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A aumentó el capital social suscrito a diez mil dólares, dividido en diez mil acciones de un valor de un dólar cada una, de las cuales el accionista señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, a la fecha de su fallecimiento fue propietario de tres mil acciones de un dólar cada una; c) Al fallecimiento de quien en vida fue el accionista señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, quedan como sus únicos y universales herederos sus hijos: FELIPE SALAZAR CALDERON, ALEJANDRO SALAZAR MERINO Y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, conforme consta del acta de posesión efectiva de bienes del causante, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Dr. Jun Carlos Morales Lasso, el veinte y uno de Enero del dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de febrero del dos mil catorce.

SEGUNDA.-PARTICIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en este acto, en forma libre y voluntaria proceden a la partición extrajudicial, de las tres mil ( 3.000) acciones que por herencia de su padre les corresponde, de la siguiente forma: al señor FELIPE SALAZAR CALDERON, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; al señor ALEJANDRO SALAZAR MERINO, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; y, al señor JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, mil ( 1.000) acciones de un dólar cada una.

TERCERA.- ADJUDICACIÓN Y REGISTRO.- En virtud de la presente partición, solicita a la señora Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S. A, Ec. Patricia Llano Sarmiento, realice la adjudicación y registre en el libro de

acciones y accionistas de la compañía y emita los respectivos títulos a nombres de los adjudicatarios, para los fines legales pertinentes.

Para constancia los comparecientes firman a continuación en tres ejemplares de igual tenor.



Felipe Salazar Calderón  
C.C 1715554125

Alejandro Salazar Merino  
Pasaporte No.79486061

Juan Camilo Salazar Merino  
Pasaporte No.79598101.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN 2 HOJAS (s) des  
Quito a 03-07-2014  
  
Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

**SEÑOR GERENTE GENERAL  
PRODIMEXITO S.A.**

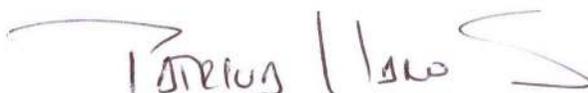
**ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS ACCIONES QUE EL SEÑOR  
ROBERTO SALAZAR LUJAN TENIA EN LA COMPAÑÍA PRODIMEXITO  
PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración del presente contrato de adjudicación la señora Ec. Patricia Llano Sarmiento, en calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- El señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, como accionista, de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A fue propietario de TRES MIL ACCIONES, de un valor de UN DÓLAR cada una; b) Al fallecimiento de quien en vida fue el accionista de la compañía señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, han quedado como sus únicos y universales herederos sus hijos: FELIPE SALAZAR CALDERON, ALEJANDRO SALAZAR MERINO Y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, conforme consta del acta de posesión efectiva, otorgada, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y uno de Enero del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de febrero del dos mil catorce. c).- Con fecha dieciséis de Junio del dos mil catorce, los señores, FELIPE SALAZAR CALDERON ALEJANDRO SALAZAR MERINO Y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, han suscrito un acuerdo de partición extrajudicial de las acciones, el mismo que se me comunica para que proceda a la adjudicación y se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

TERCERA.- ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y en mérito de la documentación que antecede, la señora Economista Patricia Llano Sarmiento, en calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A , adjudica por herencia de su padre señor ROBERTO SALAZAR LUJAN: al señor FELIPE SALAZAR CALDERON, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; al señor ALEJANDRO SALAZAR MERINO, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; y, al señor JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, mil ( 1.000) acciones de un dólar cada una, y dispone que se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía y se emita los respectivos títulos acción, conforme manda la ley.

Quito a 18 de Junio del 2014.



**Ec. PATRICIA LLANO SARMIENTO  
GERENTE GENERAL**

**EXP. 150282-2003**

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO:

Ec. PATRICIA ADRIANA LLANO SARMIENTO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A, ante usted atentamente comparezco y manifiesto:

Por medio del presente, me permito comunicar la transmisión de acciones del causante ROBERTO SALAZAR LUJAN, a favor de sus herederos, en mérito de la posesión efectiva, partición y adjudicación extrajudicial respectiva, de conformidad con el siguiente detalle :

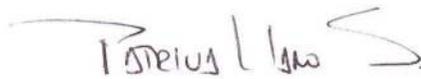
<u>CAUSANTE</u>	<u>HEREDEROS</u>	<u>Nro ACC,</u>	<u>VALOR</u>
Salazar Luján Roberto C.I.1713214243	Salazar Calderón Felipe C.I.1715554125	1.000	1,000.00
Salazar Luján Roberto C.I.1713214243	Salazar Merino Alejandro Pasaporte No.79486061	1.000	1,000.00
Salazar Luján Roberto C.I. 1713214243	Salazar Merino Juan Camilo Pasaporte No.79598101	1.000	1,000.00

Declaro que los adjudicatarios son el primero de nacionalidad ecuatoriana y los segundos de nacionalidad colombiana y de estado civil casados.

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Quito, Junio 18 del 2014

Atentamente.



Ec. Patricia Llano Sarmiento  
**GERENTE GENERAL**

Adjunto:-

- Acta de partición y adjudicación extrajudicial de las acciones del causante.

SEÑOR GERENTE GENERAL PRODIMEXITO S.A

**PARTICION DE LAS ACCIONES QUE EL SEÑOR ROBERTO SALAZAR LUJAN TENIA EN LA COMPAÑIA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A.**



En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Junio del dos mil catorce, entre los señores FELIPE SALAZAR CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, ALEJANDRO SALAZAR MERINO, de nacionalidad colombiana y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, de nacionalidad colombiana, por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria, convienen suscribir la partición extrajudicial de las acciones que por herencia de su padre quien en la vida fue el señor ROBERTO SALAZAR LUJAN les corresponde, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES.. a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y uno de Mayo del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de julio del dos mil tres, se constituyó la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A, con un capital suscrito de dos mil dólares, dividido en dos mil acciones de un valor de un dólar cada uno; b) Por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, el dieciocho de Septiembre del dos mil seis, la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A aumentó el capital social suscrito a diez mil dólares, dividido en diez mil acciones de un valor de un dólar cada una, de las cuales el accionista señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, a la fecha de su fallecimiento fue propietario de tres mil acciones de un dólar cada una; c) Al fallecimiento de quien en vida fue el accionista señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, quedan como sus únicos y universales herederos sus hijos: FELIPE SALAZAR CALDERON, ALEJANDRO SALAZAR MERINO Y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, conforme consta del acta de posesión efectiva de bienes del causante, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Dr. Jun Carlos Morales Lasso, el veinte y uno de Enero del dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de febrero del dos mil catorce.

SEGUNDA.-PARTICIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en este acto, en forma libre y voluntaria proceden a la partición extrajudicial, de las tres mil ( 3.000) acciones que por herencia de su padre les corresponde, de la siguiente forma: al señor FELIPE SALAZAR CALDERON, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; al señor ALEJANDRO SALAZAR MERINO, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; y, al señor JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, mil ( 1.000) acciones de un dólar cada una.

TERCERA.- ADJUDICACIÓN Y REGISTRO.- En virtud de la presente partición, solicita a la señora Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S. A, Ec. Patricia Llano Sarmiento, realice la adjudicación y registre en el libro de

acciones y accionistas de la compañía y emita los respectivos títulos a nombres de los adjudicatarios, para los fines legales pertinentes.

Para constancia los comparecientes firman a continuación en tres ejemplares de igual tenor.



Felipe Salazar Calderón  
C.C 1715554125

Alejandro Salazar Merino  
Pasaporte No.79486061

Juan Camilo Salazar Merino  
Pasaporte No.79598101.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN 2 HOJAS (s) des  
Quito a 03-07-2014  
  
Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

**SEÑOR GERENTE GENERAL  
PRODIMEXITO S.A.**

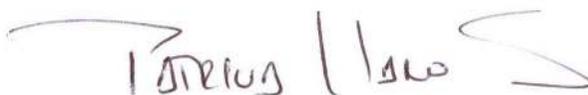
**ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS ACCIONES QUE EL SEÑOR  
ROBERTO SALAZAR LUJAN TENIA EN LA COMPAÑÍA PRODIMEXITO  
PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración del presente contrato de adjudicación la señora Ec. Patricia Llano Sarmiento, en calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- El señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, como accionista, de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A fue propietario de TRES MIL ACCIONES, de un valor de UN DÓLAR cada una; b) Al fallecimiento de quien en vida fue el accionista de la compañía señor ROBERTO SALAZAR LUJAN, han quedado como sus únicos y universales herederos sus hijos: FELIPE SALAZAR CALDERON, ALEJANDRO SALAZAR MERINO Y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, conforme consta del acta de posesión efectiva, otorgada, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y uno de Enero del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de febrero del dos mil catorce. c).- Con fecha dieciséis de Junio del dos mil catorce, los señores, FELIPE SALAZAR CALDERON ALEJANDRO SALAZAR MERINO Y JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, han suscrito un acuerdo de partición extrajudicial de las acciones, el mismo que se me comunica para que proceda a la adjudicación y se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

TERCERA.- ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y en mérito de la documentación que antecede, la señora Economista Patricia Llano Sarmiento, en calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A , adjudica por herencia de su padre señor ROBERTO SALAZAR LUJAN: al señor FELIPE SALAZAR CALDERON, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; al señor ALEJANDRO SALAZAR MERINO, mil (1.000) acciones de un dólar cada una; y, al señor JUAN CAMILO SALAZAR MERINO, mil ( 1.000) acciones de un dólar cada una, y dispone que se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía y se emita los respectivos títulos acción, conforme manda la ley.

Quito a 18 de Junio del 2014.



**Ec. PATRICIA LLANO SARMIENTO  
GERENTE GENERAL**

**EXP. 150282-2003**

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO:

Ec. PATRICIA ADRIANA LLANO SARMIENTO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA PRODIMEXITO PROMOTORA DE IMPORTACIONES ÉXITO S.A, ante usted atentamente comparezco y manifiesto:

Por medio del presente, me permito comunicar la transmisión de acciones del causante ROBERTO SALAZAR LUJAN, a favor de sus herederos, en mérito de la posesión efectiva, partición y adjudicación extrajudicial respectiva, de conformidad con el siguiente detalle :

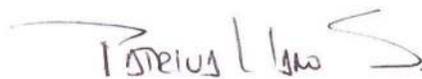
<u>CAUSANTE</u>	<u>HEREDEROS</u>	<u>Nro ACC,</u>	<u>VALOR</u>
Salazar Luján Roberto C.I.1713214243	Salazar Calderón Felipe C.I.1715554125	1.000	1,000.00
Salazar Luján Roberto C.I.1713214243	Salazar Merino Alejandro Pasaporte No.79486061	1.000	1,000.00
Salazar Luján Roberto C.I. 1713214243	Salazar Merino Juan Camilo Pasaporte No.79598101	1.000	1,000.00

Declaro que los adjudicatarios son el primero de nacionalidad ecuatoriana y los segundos de nacionalidad colombiana y de estado civil casados.

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Quito, Junio 18 del 2014

Atentamente.



Ec. Patricia Llano Sarmiento  
**GERENTE GENERAL**

Adjunto:-

- Acta de partición y adjudicación extrajudicial de las acciones del causante.